

**INFORME DE ADMINISTRADOR
PERÍODO 2019**

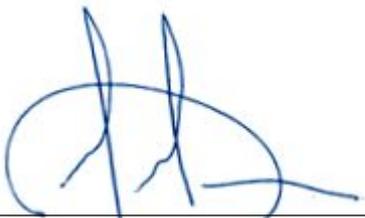
A los Accionistas de
OFFSHORE INTEGRITY LOGISTICS OFFOIL S.A.

De conformidad con lo que dispone el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución 92.1.4.3.0013 expedida por el Señor Superintendente de Compañías el 18 de Septiembre de 1992, publicada en el RO.N° 44 del 13 de Octubre del mismo año, elevo ante ustedes mi informe anual de labores por el ejercicio económico del 2018.

Siguiendo los lineamientos del Art. 1°, de la mencionada resolución, condiono este informe a la numeración de la resolución instructiva:

- 1.1. Durante el ejercicio económico 2019 la empresa obtuvo resultado negativo de \$156,123.30 por lo cual no existe beneficios sociales a favor de sus colaboradores y accionistas, se ha procedido a cumplir las obligaciones tributarias establecidas por la ley.
- 1.2. La compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas, y las decisiones tomadas han tenido incidencia en la actividad administrativa de este ejercicio económico.
- 1.3. La compañía no ha tenido aspectos administrativos de carácter extraordinario que merecen ser tomados en cuenta.
- 1.4. Recomiendo a la Junta General Ordinaria de Accionistas, implementar nuevas estrategias, normas y políticas que permitan la sostenibilidad y crecimiento de la empresa.
- 1.5. Dando cumplimiento a la resolución No. 04.Q.I.J.001 expedida por la Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial No.289 se declara las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la compañía.

Al concluir este informe dejo especial constancia de mi agradecimiento.



Ing. Diego Mantilla Jaramillo
Presidente

Guayaquil, Marzo 10 del 2020